

Título

Extracto de la Aprobación de la Convocatoria, firmado por la Presidenta de Bilbao Kirolak, S.A. con fecha 30 de enero de 2026 por el que se convoca la Subvención para **La creación o consolidación de estructuras deportivas para niñas y niños en edad escolar (Programa 4)**.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Entidades beneficiarias:

- Personas jurídicas que desarrollen actividades de organización de actividades deportivas para niñas y niños en el municipio de Bilbao.
- AMPAS, Clubs Deportivos, Centros Escolares o cualquier otro tipo de entidad o asociación siempre que estén vinculadas a un centro escolar.
- Las entidades deportivas que pueden optar a estas ayudas económicas deberán tener CIF (Código de Identificación Fiscal).

Segundo. Objeto: Subvención para la creación y consolidación de estructuras deportivas destinados a niñas y niños en edad escolar.

Tercero. Bases Reguladoras

Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de Derecho público.

Cuarto. Cuantía: 15.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOB y hasta el 08 de octubre, incluido, de 2026.